



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 213-2017-CPP
Paita, 29 de diciembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 29-2017 del 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 en el que se comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 213-2017-CPP se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Paita, incluyendo las transferencias dispuestas por la ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2017.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 29-2017 del 29 de diciembre de 2017, fue sustentado el Dictamen N° 010-2017-Com. N° I "A.T.PyP" por el señor Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria Planeamiento y Presupuesto por el cual recomienda al Pleno de Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2018.

Que, con la anuencia del Pleno del Concejo, la CPC Ana Rosa Girón Oliva, Subgerente de Presupuesto realizó la sustentación técnica, y luego de las diversas intervenciones de los señores regidores se sometió a votación con los siguientes resultados: 08 votos a favor de los señores regidores: Francisco Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Katty Paola Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores, Ricardo Nolasco Puruguay y Neón Santos Cruz; 03 votos en contra de los señores regidores: Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Eusebio Querevalu Álvarez y María Atoche de Jaramillo.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 010-2016/MPP - Com. N° I "A.T.P.yP." de la Comisión N° I "Administración, Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en consecuencia se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE (S/)
00 Recursos Ordinarios	1 046 858,00
07 FONCOMUN	14 798 128,00
08 Otro Impuestos Municipales	7 957 056,00
09 Recursos Directamente Recaudados	5 059 451,00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	23 348 490,00
TOTAL	52 209 983,00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Distribución del Gasto de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Porcentaje (%)
CANON Y SOBRECANON	
Gastos Corrientes (Mantenimiento)	20%
Gastos de Inversión (Proyecto de Inversión, Estudios)	80%
RENTA DE ADUANAS	
Gasto Corriente	100%
FONCOMUN	
Gasto Corriente	70%
Gasto para Inversión (Proyecto e Impacto Provincial y Perfiles de Pre inversión)	30%
IMPUESTOS MUNICIPALES	
Gasto Corriente	100%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Gasto Corriente	98%
Gasto de inversión	2%
RECURSOS ORDINARIOS	
Gastos Corrientes	100%

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza